INFORME DE GESTIÓN
PERIODO: un quinto pago al último día hábil del mes de junio de 2026.

CONTRATO N° CD-08-2026-1346

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.,

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de experticia, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	Hice seguimiento a las cuentas mensuales de los operadores, revisando que todo estuviera completo, bien soportado y acorde con lo establecido. Analicé los documentos clave como facturas y reportes de gastos, tramité ajustes cuando encontré inconsistencias o faltantes, y apoyé tanto en el archivo de soportes como en la construcción de reportes.
2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) y presentar informes que den cuentas de su gestión.	Elaboré informes periódicos de gestión reflejando los avances y resultados del programa. Reporte con los indicadores, la atención y seguimiento a los adultos mayores. Verifiqué que la información registrada estuviera completa, correcta y al día y actualicé los cambios en el estado de los beneficiarios (ingresos, retiros, novedades).
3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa.	Apoyé a los operadores cuando tenían dudas sobre lineamientos financieros y administrativos, orientándolos para entender mejor las normas y procesos. También resolví consultas puntuales y los guíe en la aplicación correcta de los procedimientos.
4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto	Verifiqué que los recursos se utilizaran de forma eficiente y conforme a las normas, asegurando que los proyectos se ejecutaran correctamente y que cada gasto estuviera debidamente justificado.
5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Generé reportes de novedades y alertas para la toma de decisiones del equipo, Registré y actualicé en las plataformas institucionales (página web) datos de los adultos mayores beneficiarios, y novedades sobre del programa.

Atentamente,



ROBINSON JOHAN LUENGAS CUELLO
C.C. No. 72.005.454

10, JUN 2026

SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR **Aviso No. 078-2026. Notificación Por Aviso – SUSPENDIDOS DE MAYO 2026**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que se encuentran a la fecha **Suspendidos en el Programa Colombia Mayor.**

DESCARGAR AQUÍ EL DOCUMENTO

10, JUN 2026

SUBISIDIO COLOMBIA MAYOR **Aviso No. 077-2026. BENEFICIARIOS SUSPENDIDOS DE MAYO 2026**

A los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor que aparecen enunciados en esta comunicación, se les informa que se les concederá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, para que adjunten la documentación requerida al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co con el objetivo de subsanar la situación de suspensión en la que se encuentran y de esta forma evitar ser desvinculados del programa.

DESCARGAR AQUÍ EL DOCUMENTO

10, JUN 2026

SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR **Aviso No. 076-2026. Notificación Por Aviso. REALIZAR COBRO NÓMINA DE MAYO 2026**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportó dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, a la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que deben realizar el cobro del subsidio puesto a su disposición en la nómina del mes de **MAYO de 2026**, según el pico y cédula

DESCARGAR AQUÍ EL DOCUMENTO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

AVISO No. 069-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALEMNTE LE COMPETEN.

AVISA

"Colombia Mayor" es un programa de Protección Social al Adulto Mayor, iniciativa del Gobierno Nacional que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza.

Con la finalidad de mantener informados a los adultos mayores de su estado dentro del Programa, La Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla avisa a los adultos mayores que salieron **FAVORECIDOS** en la nómina del mes de **MAYO DE 2026** del Programa Colombia Mayor, que deben realizar el cobro en las fechas establecidas. Así mismo se resalta que **el pago del subsidio está sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que lo regulan.**

Cabe destacar que el pago del subsidio se realiza en forma mensual y su cobro debe efectuarse dentro las fechas de pagos estipuladas, para evitar ser suspendido Por No Cobro de varios giros consecutivos.

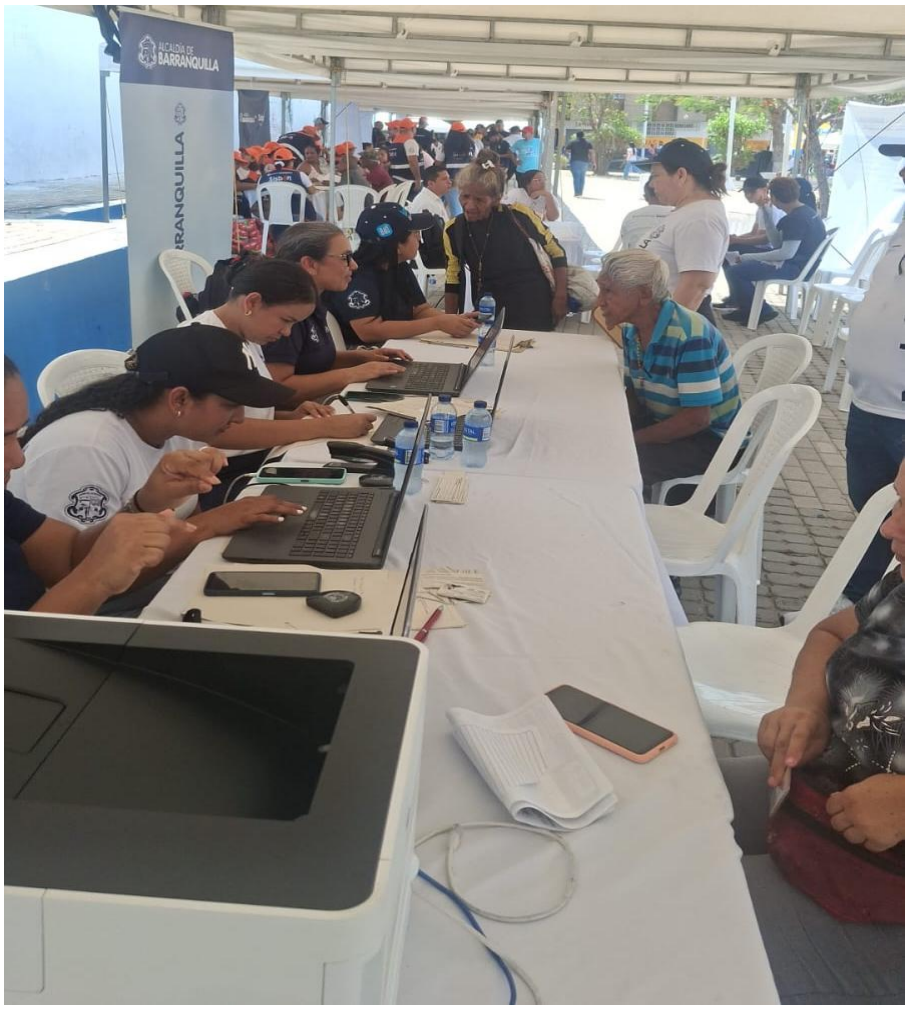
Por lo anterior, el Programa Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Gestión Social atendiendo a las recomendaciones de protocolos de bioseguridad y evitar aglomeraciones de los adultos mayores, indica que el proceso de pago está sujeto a las siguientes especificaciones:

1. La entidad habilitada para el pago corresponde a SUPER GIROS.
2. El cobro se debe llevar a cabo en el día designado de acuerdo con el último digito de la cédula.
3. Las fechas de pago programadas y los puntos habilitados podrán ser consultados en la página Web (www.barranquilla.gov.co) SUBSIDIOS GESTION SOCIAL > ADULTO MAYOR > NOTICIAS SUBSIDIOS DE COLOMBIA MAYOR.
4. Los adultos mayores deberán presentar la siguiente documentación:

- Cédula original y fotocopia legible de la misma de ambas caras.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido, según la terminación de la cédula.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario, sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario y el tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original y la del beneficiario


ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


BARRANQUILLA